

VISTO:

El expte. 1946/2013, por el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología comunica un error en la Res. 351/12HCD en la Línea Prioritaria de Patologías Bucales Generales; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución al problema es necesario rectificar dicha resolución;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Dejar aclarado que la **Línea Prioritaria** de referencia debe leerse de la siguiente manera:

Investigación:

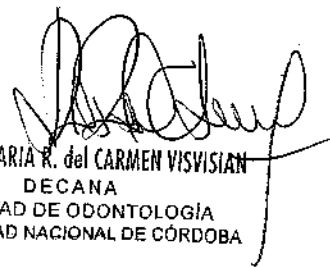
- en Tecnología Odontológica
- en Biología Bucal y Biología del desarrollo
- en Patologías Bucales Generales
- en Prevención y Aspectos Psicosociales de la Odontología
- Educativa

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRYA M. SPADITERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 134  
/et